

SEAECUAFARM S.A.
INFORME DE COMISARIO
AÑO 2015

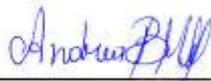
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario Principal de la empresa, por medio de la presente manifiesto el informe de la situación económica financiera de la empresa SEAECUAFARM S.A.

Luego de revisar los Estados Financieros año 2015, su movimiento económico controlado por el libro diario, mayor, banco, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:

- Control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cambio ya efectuado en años anteriores para llevar un procedimiento del sistema contable para entregar los Estados Financieros exigidos en éste año, dando cumplimiento al control interno del proceso contable, todo documentado, y su respectivo registro contable.
- Podemos mencionar que se ha dado cumplimiento tanto con sus tributos mensuales ante el Servicio de Rentas Internas, así también con sus aportaciones al IESS del periodo, y los contratos legalizados con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, dentro del Ministerio de Relación Laboral.
- Se realizó la revisión de los libros contables, libros sociales con sus respectivos documentos de respaldo no existiendo novedad alguna.
- La responsabilidad del comisario, es expresar mi opinión, basada en la revisión de los Estados Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen para las compañías, no existiendo novedad alguna, en el control contable, termino acotando que cumple con los requisitos exigidos por los entes controladores.

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.

Atentamente,



Ing. Andrea Bustamante Morán